



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

86 2 2 0

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 JUL. 2015

SÍRVASE CITAR

77.867-L1/15

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2015, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SALOMON TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA S.R.L.**, con número de RUT **214705520016**.

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya el beneficio de exoneración de las tasas y tributos a la importación de bienes no competitivos con la industria nacional, en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,


en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Inclúyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2015, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SALOMON TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA S.R.L.**, la exoneración en forma total de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.

MLA/A-MR

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva. Cumplido, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', with a large, sweeping loop at the top.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas